

A6322/3

Distrito Minero de ZARAGOZA. Provincia de ZARAGOZA.

Año 1957

Expediente de PERMISO de INVESTIGACION

Núm. 2.133

para mineral de Hierro. nombrado:
"NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO"

en Término municipal de: Monterde y Abanto

Pertenencias solicitadas: 60 demarcadas:

Interesado: Eladio Marco Muel Domicilio: Monterde (Zaragoza).

Representante en la capital: D. Miguel Marco Domicilio: Avenida Marina Moreno-27-12

Trámites:

Solicitado	Admisión provisional	Presentación documentos	Admisión definitiva	Anuncio en el B. O. del E.	Decreto de demarcación	Demarcación	Devolución	Remisión a la Dción. Gral.	Otorgado
3-4-1.957									

Notificación	Termina el permiso	Solicitada prórroga	Concedida el día	Termina el permiso	Solicita Conc. derivada	Se informa por Jefatura	Se concede en

Se cancela el expediente en _____

Se caduca el permiso en _____ por _____

Se publica la declaración de franco y registrable en el B. O. del E. el _____

Cambios de representante, o de dominio y observaciones

N.º 2133
 Folio 25
 Libro de E. Zaragoza



F082001762

REGISTRADO
 (Circular N.º 11-1945)

EXCMO. SR.

ELADIO MARCO MUEL, mayor de edad, casado, natural y vecino de Monterde de la provincia de Zaragoza, a V.E. acude y con todo respeto expone:

Que en los términos municipales de Monterde y Abanto de la provincia de Zaragoza y en los parajes conocidos con los nombres de La Zapatera, Solana del Cañizarejo y otros desea adquirir un permiso de investigación de mineral de hierro de 60 pertenencias mineras con el nombre de "NUESTRA SEÑORA DEL CASERILLO".

Verifico la designación de la manera siguiente: Se tomará como punto de partida la esquina mas al Norte de las ruinas del corral de La Zapatera sito en el paraje La Zapatera.

De Pp a 1ª estaca	O. 32º N.	1.000 mts.
1ª a 2ª "	N. 32º E.	200 "
2ª a 3ª "	E. 32º S.	3.000 "
3ª a 4ª "	S. 32º O.	200 "
4ª a Pp "	O. 32º N.	2.000 "

Quedando así cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y división sexagesimal.

Como representante en la cabecera del Distrito Minero nombro a Miguel Marco que vive en Avenida Marina Moreno nº 27 1º.

La documentación personal, así como la memoria, planos y presupuesto de labores a realizar que prescribe el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, serán presentados en forma y tiempo habil.

Por lo expuesto:

SUPLICO a V.E. que teniendo por presentado este escrito, tenga a bien ordenar se de al expediente la instrucción que proceda para que en su día me sea concedido el permiso de investigación solicitado.

Gracia que espero merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Zaragoza 3 de Abril de 1.957.

Eladio Marco Muel

D I - - -

EXCMO. SR. MINISTRO DE INDUSTRIA.- MADRID.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el día de la fecha, siendo las doce horas, se presenta en esta Jefatura de Minas la presente instancia, solicitando un permiso de investigación de sesenta pertenencias de mineral de hierro en términos de Monterde y Abante de la provincia de Zaragoza, con el nombre de "Nuestra Señora del Castillo", habiéndole correspondido el número dos mil ciento treinta y tres de registro de la provincia de Zaragoza.- Ha sido con- signado en metálico el 10% reglamentario.

Para que así conste firmo la presente en Zarago- za a tres de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

EL INGENIERO JEFE



805


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
Zaragoza.

DILIGENCIA:

La extiendo para hacer constar que, en este día y al tiempo de presentación de la solicitud que obra en cabeza de este expediente minero núm 2.133 denomina- do "NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO" sido satisfecha por el peticionario la cantidad de pesetas 148,- importe que corresponde al 10 por 100 del depósito para la tramitación del mismo, según preceptúa el artículo 37 del vigente Reglamento

Zaragoza 3 de Abril de 1957

El Ingeniero Jefe,



OTRA:

A esta solicitud le ha correspondido el número de orden Dos mil ciento treinta y tres según se hace constar al folio 25 del libro de registro número 2 de Zaragoza de este Distrito Minero.

Zaragoza 3 de Abril de 1957

El Ingeniero Jefe,





CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
Zaragoza.

Tres

DILIGENCIA

Con esta fecha se une al expediente la carta de pago número 628 de entrada y 27.885 de registro, importante en 1.332 ptas. expedida con fecha 13 de Abril de 1957, para responder de los gastos de reconocimiento y demarcación del terreno afectado por el permiso de investigación nombrado "NUESTRA SRA. DEL CASTILLO" núm. 2.133 solicitado por D. Eladio Marco Muel.-

y se admite dicha solicitud provisionalmente, debiendo en su día ser desglosada esta carta de pago del expediente donde ahora figura en su folio 3 se extiende esta diligencia para que quede constancia de la reglamentaria presentación y datos del citado documento, una vez sea realizada dicha operación de desglose.

Zaragoza 13 e Abril
de 1957

El Ingeniero Jefe



A



Cuatro

Nº 210497

T

CERTIFICACION EN EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO

Libro 22
 Folio 69
 Núm. 69
 Procedencia del documento en su caso:

Don Joaquín Aparicio Aparicio -----
(Nombre y apellidos)
 Juez de paz ----- de Monterde
 provincia de Zaragoza -----, y Encargado de su Registro civil,

CERTIFICO: Que según consta del acta reseñada al margen y correspondiente a la Sección I de este Registro civil,

D. CLETO-ELADIO MARCO MUEL -----
 nació en MONTERDE (Zaragoza) -----
 el día ----- veintidos ----- de Abril -----
(En letra) (En letra)
 de mil novecientos diez -----
(En letra)
 y es hijo de Tomás Marco Pérez ----- y de Rosa Muel Cebolla -----
 nieto por línea paterna de Miguel Marco y de Maria Pérez; y por la ma-
 terna de José Muel y de Maria Cebolla.-----

Monterde ----- a 5 de Abril ----- de 1921.
 Firma del Encargado del Registro, *Joaquín Aparicio*
 Firma del Secretario, *[Firma]*

Derechos	2,40	ptas.
Busca (Art. 3.º, Arancel 28-V-922)	"	"
Suplidos	"	"
TOTAL		ptas.



MODELO OFICIAL, aprobado por Orden de 24 de enero de 1944, para la expedición de las certificaciones de todos los Registros civiles, modificado por Orden de 30 de marzo de 1950.
 No tendrán eficacia legal las que desde 15 de abril de 1944 lo sean en otros impresos u otro papel.

PRECIO DE ESTE IMPRESO: 5,00 PESETAS

Cinco



ELADIO MARCO MUEL, mayor de edad, casado, natural y vecino de
Monterde de la provincia de Zaragoza.

D E C L A R O: Que continúo siendo español y estoy en posesión
de todos mis derechos civiles.

Y para que conste extiendo la presente en Zaragoza a ocho
de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.-

Eladio Marco Muel

ESCLICER, S. A.—MADRID.

Seis



D. Cirilo Martínez Velilla, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de MONTERDE (Zaragoza).

CERTIFICO: que, examinado el Padrón Municipal de Habitantes de 1.955 obrante en esta secretaría de mi cargo, resulta que D. ELADIO MARCO MUEL, de 46 años de edad, de estado casado, de profesión labrador se halla figurando en el mismo, como vecino-cabeza de familia, continuando residiendo en el día de la fecha en esta localidad, donde se halla empadronado.

Y para que así conste, a petición del interesado, expido la presente, que visa el Sr. Alcalde, en Mon-terde a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Vº Bº
El Alcalde.

El Secretario.



Julian Martín
Cirilo Martínez Velilla

JOSÉ



Siete

NÚM. 5501
11-1945)

Memoria presupuesto y plano, del permiso de investigación de hierro nombrado NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO sito en los terminos municipales d Monterde y Abanto de la provincia de aragoza.

D. Eladio Marco Muel ha solicitado ante la Jefatura de Minas de Zaragoza el permiso de investigación arriba nombrado y en virtud de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 35 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se presenta este proyecto.

DESCRIPCION DEL PERMISO.- Sito en los terminos municipales de Monterde y Abanto de la provincia de aragoza y en los parajes conocidos con el nombre de La Zapatera, Solana del Cañizarejo, con 60 hectáreas de mineral de hierro y con punto de partida en la esquina mas al norte de las ruinas del corral de la Zapatera sito en el paraje La Zapatera.

De p.p a 1ª estaca O. 32º N.....	1.000	metros
1ª 2ª id N. 32º E.	200	id
2ª 3ª id E. 32º S.	3.000	id
3ª 4ª id S. 32º O.	200	id
4ª a p.p O. 32º N.	2.000	id

Quedando así cerrado el perímetro y con todos los rumbos referidos al Norte verdadero.

Situación del permiso con relación a sus medios de comunicación.- El citado permiso está comunicado por carretera con las estaciones de ATECA y CALATAYUD, distando 25Kmts de Ateca y 32 Kmts de Calatayud.

GEOLOGIA.- Está situado el terreno solicitado dentro de la banda de terreno triásico que con dirección N.O. -S. E. corre desde Cihuela en Soria hasta las proximidades de Used en la provincia de Zaragoza.

Está constituido en los parajes de este permiso por bancadas alternadas de Arenisca de color rojizo y calizas con algunas pizarras. Entre las bancadas citadas se encuentran, en diferentes sitios de la zona solicitada, unos afloramientos de mineral de hierro que se tratan de investigar para reconocer y juzgar de su calidad y cantidad.

Los trabajos de investigación que se proyectan consistiran en una serie de calicatas, efectuadas sobre los afloramientos y en diferentes sitios del recorrido del criadero.

El número de calicatas será de doce y sus dimensiones 6 metros al hilo del criadero por 1 de ancho y 2 a 3 de profundidad.

PRESUPUESTO

12 calicatas de 6 por 1 por 3 a 1.500 pts	18.000,00
Imprevistos	3.000,00
Total	<u>21.000,00</u>

Zaragoza Abril de 1.957

El Facultativo de Minas.



Permiso

de
Investigación

nombrado

N^{tra} Sra del Castillo

sito en

Monterde y Abanto

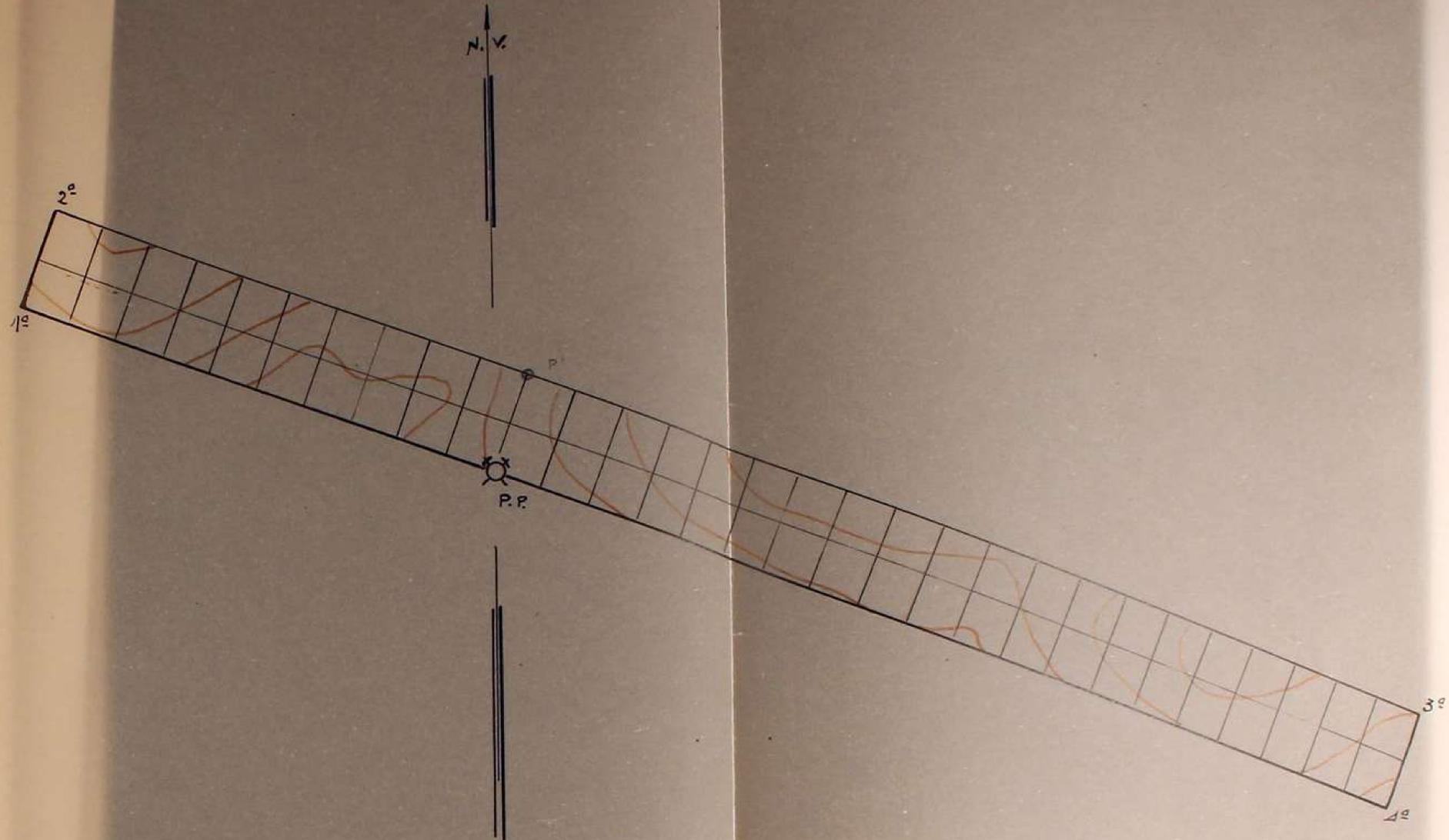
Provincia Zaragoza

Escala 1:10000

Abril 1957

El Facultativo de Minas

P. a P. S. 32° O. 200 mts.





CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
Zaragoza

Nuesel

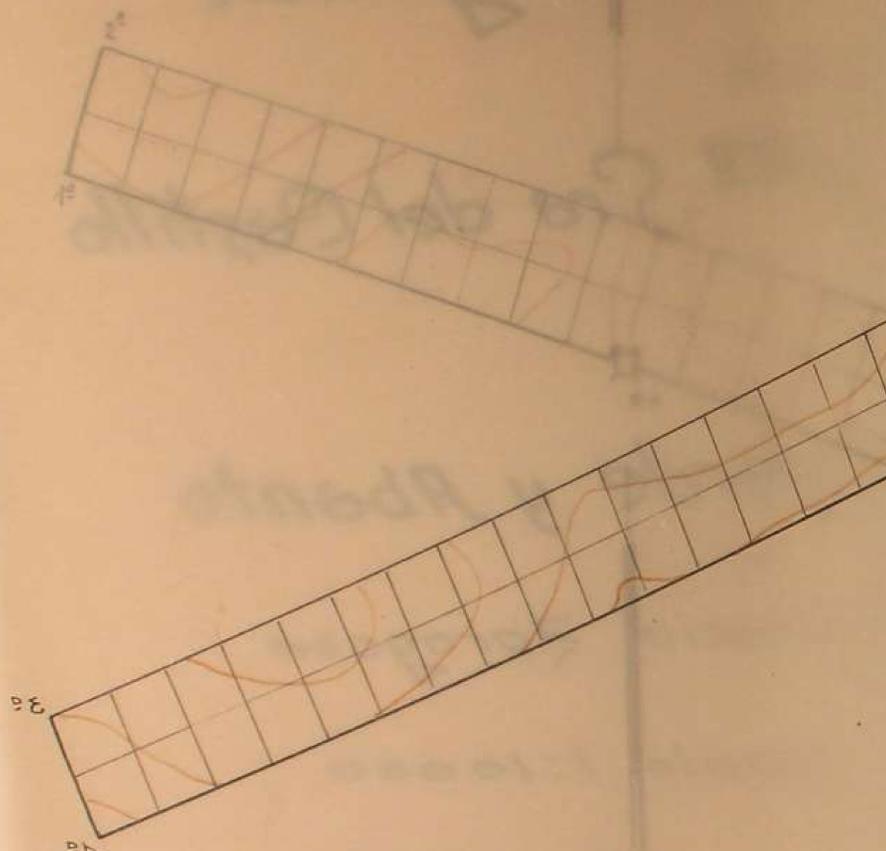
DILIGENCIA para hacer constar que, con esta fecha han sido presentados los documentos señalados en el art.º 10 de la Ley y 35 del Reglamento, relativos al permiso de investigación **Nuestra Sra. del Castillo** n.º 2.133, solicitado por Don **Eladio Marco Muel**

Zaragoza, a 31 de mayo de 1957.

EL INGENIERO JEFE,



Muel



Pgi

mon

otiz

M

A

Dierz



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
Zaragoza.

PROVIDENCIA:

Examinados los documentos presentados y resultando que se han presentado dentro de plazo y que se ajustan a lo que disponen los artículos 35 y 37 del Reglamento de Minería, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 39 del citado Reglamento, resuelvo admitir definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del permiso de investigación "NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO" (n.º 2.133), y que se incoe el expediente, procediéndose a la información pública conforme ordena el artículo 42.

Zaragoza 31 de Mayo de 1957
El Ingeniero jefe,



[Handwritten signature]

Mod. 5

Omea



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
Zaragoza.

DILIGENCIA.-Admitido definitivamente el permiso de investigación "NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO" (núm. 2.133) . se remite al Gobierno Civil el anuncio para el B. O. de la Provincia; se fija en el tablón de anuncios de esta Oficina el edicto y se remiten copias a los Alcaldes de Monterde y Abanto.

Zaragoza 31 de Mayo de 1957
EL INGENIERO JEFE.



OTRA.-Para hacer constar que el anuncio de solicitud se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 130 , correspondiente al día 8-Junio-1.957

Zaragoza 13 de Junio de 1957
EL INGENIERO JEFE.





JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

Doc

D. FERNANDO PLAJA TOBIA.

Ingeniero Jefe del

Distrito Minero de Zaragoza,

HAGO SABER: Que se ha admitido con fecha 31 de Mayo-1.957 a D. Eladio Marco Hucl

vecino de Monterde (Zaragoza)

una solicitud que ha presentado en 3 de Abril de 1.957 pidiendo se le otorgue permiso

de investigación de 60 pertenencias de mineral Hierro

nombre de "NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO" con el

núm. 2.133 sita en el término de

Monterde y Abanto

paraje llamado La Zapatera, Solana del Cañizarejo y otros

y lindante con

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina mas al Norte de las ruinas del cona
de La Zapatera sito en el paraje La Zapatera..

De Pp a 1ª estaca, O. 32º N. 1.000 metros.- De 1ª a 2ª estaca, N. 32º W.
200 metros.- De 2ª a 3ª estaca N. 32º S. 3.000 metros.- De 3ª a 4ª estaca
S. 32º O. 200 metros.- De 4ª a Pp O. 32º N. 2000 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este
permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo
improrrogable de TREINTA DIAS fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de Julio de 1944 y Regla-
mento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Zaragoza 31 de Mayo de 1957



Don Cirilo Martínez Vellido

Secretario

del Ayuntamiento de MONTERDE (Zaragoza).

CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto al público en el sitio de costumbre el plazo reglamentario de TREINTA días durante los cuales no han presentado reclamaciones contra el mismo.

Y para que conste, firmo la presente con el V.º B.º del Alcalde en Monterde a 31 de Julio de 1957.

V.º B.º El Alcalde.

Pascual Giménez

El Secretario

Cincomatas



JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

Trece

D. FERNANDO PLAJA NOBIA.

Ingeniero Jefe del

Distrito Minero de Zaragoza,

HAGO SABER: Que se ha admitido con fecha 31 de Mayo-1.957 a D. Eladio Marco Ibael vecino de Monterde (Zaragoza) una solicitud que ha presentado en 3 de Abril de 1.957 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de 60 pertenencias de mineral Hierro con el nombre de "NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO" núm. 2.133 sita en el término de Monterde y Abanto. paraje llamado La Zapatera, Solana del Cañizarejo y otros y lindante con

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la esquina mas al Norte de las minas del conchal de La Zapatera sito en el paraje La Zapatera. De Pp a 1ª estaca, O. 32ª N. 1.000 metros.- De 1ª a 2ª estaca, N. 32ª N. 200 metros.- De 2ª a 3ª estaca E. 32ª S. 3.000 metros.- De 3ª a 4ª estaca S. 32ª O. 200 metros.- De 4ª a Pp O. 32ª N. 2000 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas. Todos los rubros se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de TREINTA DIAS fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de Julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Zaragoza 31 de Julio de 1957



Don FERNANDO PLAJA TOBIA.

Ingeniero

Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,

CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Jefatura, el plazo reglamentario de TREINTA días durante los cuales NO han presentado reclamación contra el mismo

Y para que conste, firmo la presente en Zaragoza a Nueve de Julio de mil novecientos cincuenta

El Ingeniero-Jefe.



JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

Catsnee

D. FERNANDO PLAJA TOBIA.

Ingeniero Jefe del

Distrito Minero de Zaragoza,

HAGO SABER: Que se ha admitido con fecha 31 de Mayo-1.957 a D. Eladio Marco Muel

una solicitud que ha presentado en 3 de Abril de 1.957 vecino de Monterde (Zaragoza) de investigación de 60 pertenencias de mineral Hierro pidiendo se le otorgue permiso con el nombre de "NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO" núm. 2.133 con el paraje llamado La Zapatera, Solana del Cafizarejo y otros y lindante con

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la esquina mas al Norte de las ruinas del corral de La Zapatera sito en el paraje La Zapatera.. De Pp a 1ª estaca, O. 32º N. 1.000 metros.- De 1ª a 2ª estaca, N. 32º E. 200 metros.- De 2ª a 3ª estaca E. 32º S. 3.000 metros.- De 3ª a 4ª estaca S. 32º O. 200 metros.- De 4ª a Pp O. 32º N. 2000 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de TREINTA DIAS fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de Julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Zaragoza 31 de Mayo de 1957



Don Pascual Anquetá Secretario
del Ayuntamiento de Abanto

CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto al público en el sitio de costumbre el plazo reglamentario de TREINTA días durante los cuales no se han presentado reclamaciones contra el mismo

Y para que conste, firmo la presente con el V.º B.º del Alcalde en Abanto a 15 de Julio de 19 57

V.º B.º
El Alcalde,
Constantino Lopez



El Secretario,
Pascual Anquetá


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
Zaragoza.

Quince

DILIGENCIA.-Con esta fecha se remite a la Dirección General de Minas y Combustibles, conforme dispone el art.º 42 del Reglamento de Minería, el anuncio del permiso de investigación "NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO" (núm. 2.133), cuya designación ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 8 de Junio de 1957, para su envío y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza 13 de Junio de 1957

EL INGENIERO JEFE,

[Signature]

DILIGENCIA.-El anuncio del permiso de investigación a que se refiere la anterior Diligencia, se inserta en el B. O. del Estado núm. 229 correspondiente al día 9 de Septiembre de 1957

Zaragoza 11 de Septiembre de 1957

EL INGENIERO JEFE,

[Signature]

Diciembre

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE Zaragoza.

PROVIDENCIA. -Transcurrido el plazo de información pública, sin protesta ni reclamación alguna, procedase a practicar las oportunas operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación solicitado por D. Eladio Marco Muel en el término municipal de Monterde y Abanto de esta provincia de Zaragoza con el nombre de "NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO" objeto del expediente número ; a tenor de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 43 de su Reglamento Zaragoza 17 de Julio de 1958



A los efectos determinados en la providencia que antecede, pase el expediente de permiso de investigación número 2.133 nombrado "NTA.SRA. DEL CASTILLO" al Sr. Ingeniero de este Distrito Minero D. Alejandro Churrucá Blasco.

Zaragoza 17 de Julio de 1958



PROVIDENCIA. -Se extiende para hacer constar, que con esta fecha, se remite al Boletín Oficial de la provincia, para su publicación, una relación de operaciones, en la que figura la de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación, objeto de este expediente.

Zaragoza 17 de Julio de 1958

V.º B.º EL INGENIERO JEFE

EL INGENIERO.



Alejandro Churrucá

Diecisiete


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que el anuncio de demarcación del registro minero número "Nº 3º del Castillo"

mero 2.133 , ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia, núm. 168

, correspondiente al día 26 de

julio de 1958

Zaragoza 30 de julio

de 1958

EL INGENIERO,

Alejandro Churruarín

Mod. 16

Dieciséis



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

DILIGENCIA

Con esta fecha se desglosa del expediente
"N^o 5^a del Castillo"
núm. 2.133....., la carta de pago a que se
refiere la diligencia que figura al folio 4....
..... y se remite al Ilmo. Sr. Delegado de
Hacienda de la provincia de Zaragoza....
..... para que ordene el libramien-
to de su importe en la forma reglamentaria.
Zaragoza, 30 de julio
de 1958



EL INGENIERO JEFE
Munoz

Mod. 19

Diciembre



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DUPLICADO

NOTIFICACION

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

De acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento general de Minería, participo a usted, en su calidad de ~~petionario del~~ ~~representante~~ ~~del~~ permiso de investigación nombrado ~~Nº 34~~ del Castillo

JEFATURA DE MINAS DE ZARAGOZA

4-8-58

Nº 1158 SALIDA

núm. 2.133, que para dar comienzo a las operaciones de confrontación sobre el terreno de los datos presentados y demarcación, en su caso, ha sido fijada la fecha del 11 agosto 1958

Siendo obligatoria su asistencia, o la del técnico que firma el proyecto de investigación o la de otra persona autorizada mediante escrito dirigido a esta Jefatura y presentado en ella con cuarenta y ocho horas de anticipación al día señalado para el comienzo de la operación.

En este último caso, la persona designada deberá presentarse en el terreno con copia de dicho escrito, diligenciada por esta Jefatura, advirtiéndole que de no encontrarse algunas de las mencionadas, en el expresado punto de partida el día señalado, habrá de suspenderse la operación y obrar en consecuencia como dispone el citado Reglamento.

Dios guarde a usted muchos años. Zaragoza, 4 de agosto

de 195-8

EL INGENIERO JEFE



Notificado

Eladio Marco Muel

Sr. D. Eladio Marco Muel.- MONTERDE

Venta



ERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS TRITO MINERO DE Zaragoza CIA DE Zaragoza

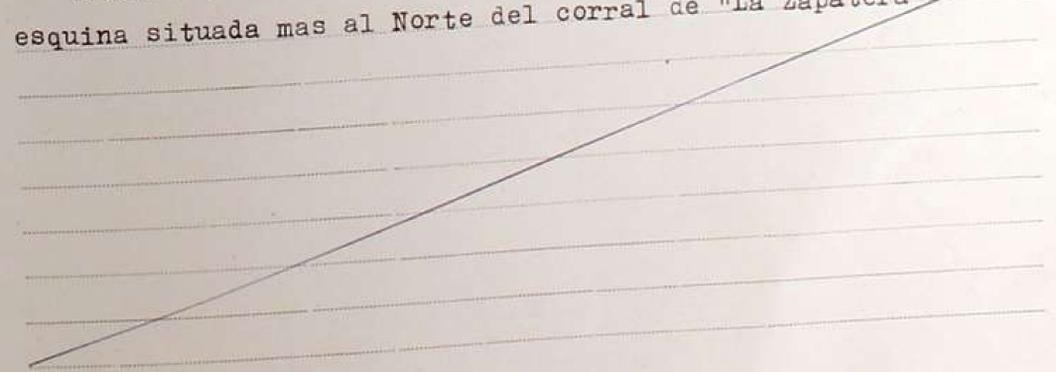
ACTA de demarcación del permiso de investigación nombrado Nuestra Señora del Castillo.- cuyo expediente tiene el número dos mil ciento treinta y tres.-

En el día once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho yo el Ingeniero del Cuerpo de Minas, Don Alejandro Churruca Blasco acompañado del Ayudante Don Tomás Sánchez González me constituí en los parajes llamados La Zapatera y Solana del Cañizarejo de los términos municipales de Monterde y Abanto con objeto de proceder al reconocimiento y practicar, si hubiere lugar, la demarcación de las sesenta.- pertenencias solicitadas para el permiso de investigación antes nombrado en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Concurriendo al acto los testigos, Don José Sánchez Castejón vecino de Monterde y Don Pedro Fernández Eleta vecino de Zaragoza así como también Don Eladio Marco Muel, vecino de Monterde y peticionario del permiso de investigación

Estando todos presentes, después de reconocido el terreno, encontrar bien localizado el registro y demostrada la existencia de terreno franco, se practicó la demarcación en la forma siguiente:

El punto de partida situado en el monte comunal de Monterde, es la esquina situada mas al Norte del corral de "La Zapatera"



NOTIFICACION DUBLICADO

El presente son los datos que se han obtenido...

El presente son los datos que se han obtenido...

El presente son los datos que se han obtenido...

El presente son los datos que se han obtenido...

El presente son los datos que se han obtenido...

El presente son los datos que se han obtenido...

El presente son los datos que se han obtenido...

El presente son los datos que se han obtenido...

Quedo fijado por medio de las cuatro visuales siguientes: Desde el punto de partida a un punto auxiliar P', Sur ocho grados 12 minutos Este y distancia de trescientos noventa y cinco metros.- Desde este punto P' al Piloto de Castejón Este seis grados cincuenta Sur.- Desde el mismo P' al centro "Casa Salinas", Sur cinco grados ochenta y seis minutos Oeste, y desde el citado P' a lo mas alto del pico Valderrando, Norte Treinta grados cincuenta y dos minutos Oeste.-

Desde el referido punto de partida se midieron mil metros en dirección Oeste treinta y cinco grados cincuenta y cinco minutos Norte, colocándose la primera estaca; desde ésta se midieron doscientos metros en dirección Norte treinta y cinco grados cincuenta y cinco minutos Este, colocándose la segunda estaca; desde aquí se midieron tres mil metros en dirección Este treinta y cinco grados cincuenta y cinco minutos Sur, colocándose la tercera estaca; desde esta se midieron doscientos metros en dirección Sur treinta y cinco grados cincuenta y cinco minutos Oeste, colocándose la cuarta estaca

veinticinco

y desde esta a l punto de partida fueron medidos dos mil metros en dirección Oeste treinta y cinco grados cincuenta y cinco minutos Norte quedando así cerrado el perimetro de la demarcación que comprende una superficie horizontal de seiscientos mil metros cuadrados.

Las estacas primera y segunda están situadas en el monte comunal de Monterde y la tercera y la cuarta en el de Abanto, no existiendo dentro del terreno demarcada accidentes topográficos notables dignos de ser reseñados.

El teodolito empleado en la operación, está dividido en cuatrocientos..... grados y su declinación magnética es de siete grados doce minutos al Oeste observada en la Meridiana de Zaragoza..... el día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho..... hallándose referidos al Norte verdadero, todos los rumbos que quedan consignados.

El terreno demarcado pertenece a la formación geológica denominada triásica..... siendo la roca dominante calizas..... y no..... se aprecia la existencia de rocas bituminosas, minerales radioactivos ni hidrocarburos fluidos, estando además fuera de la zona reservada en este Distrito para yacimientos potásicos.
reservados a favor del Estado.

A juicio del Ingeniero que suscribe el terreno demarcado debe considerarse como productor de mena de hierro.....

Terminada la operación sin protestas ni reclamaciones..... se extendió la presente acta, que firman conmigo el Ayudante y testigos que quieren y saben hacerlo.

Alejandro Churrus
Mauro

Clodio
José Sánchez
Pedro Ferrandis

Veintidos



INSTITUTO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

PLANO

DE

DEMARCAACION DEL PERMISO DE INVESTIGACION

DE

NOMBRADO

Nuestra Señora del Castillo

el término de Monterde y Abanto

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Expediente Número 2.133



PLANO de demarcación del Permiso de Investigación de titulado
 número sitio en el paraje
 , término de

AGITE

EXPLICACION

✕ = Punto de partida 1.^a, 2.^a, a = Estacas 1,2, = Pertenenias. Escala 1:
 de

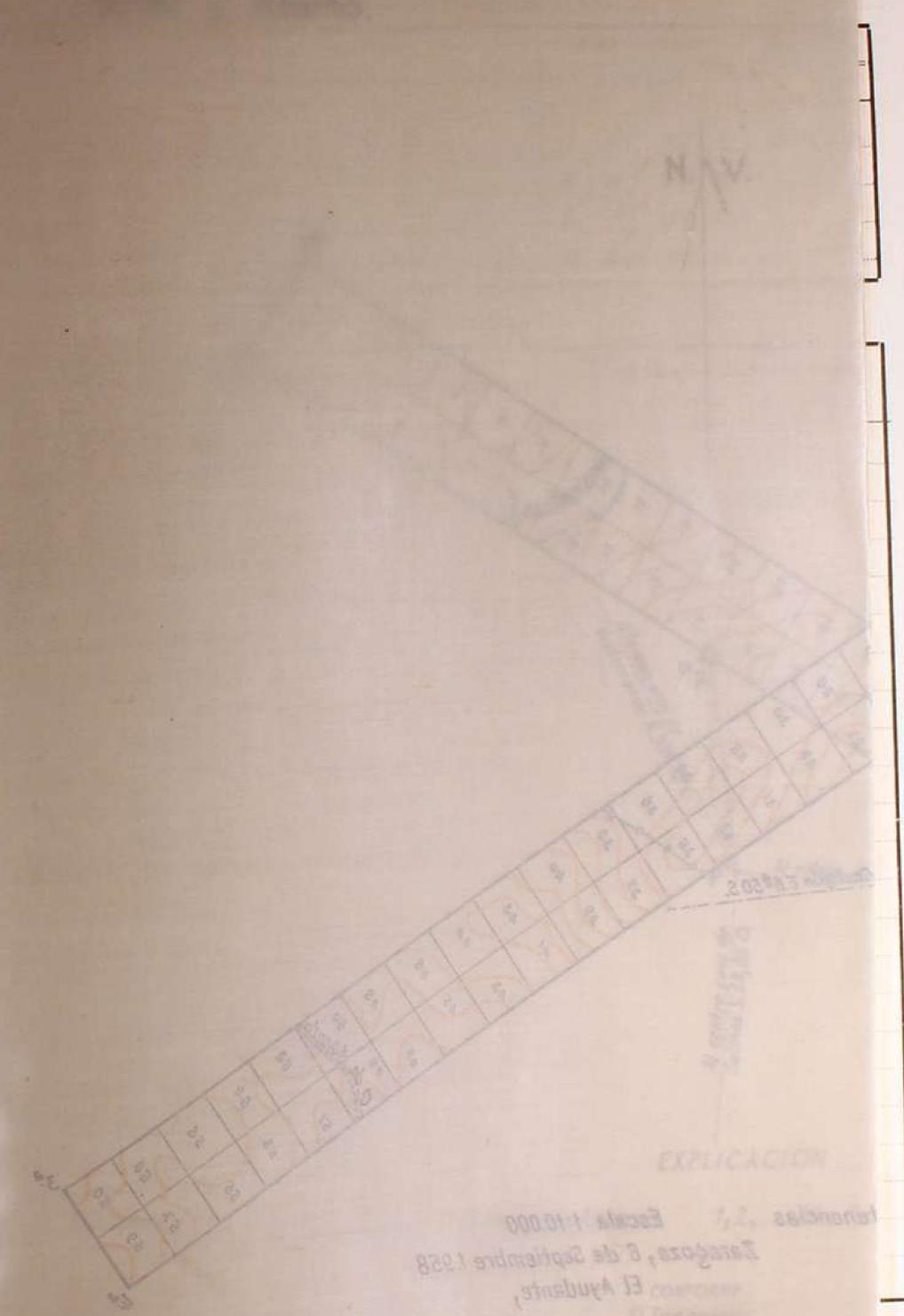
V.º B.º
 El Ingeniero Jefe,

CONFORME:
 El Ingeniero,

El Ayudante,

Veintitas

de Investigación...
 La Zepateros y Solera del Conde de Mont...



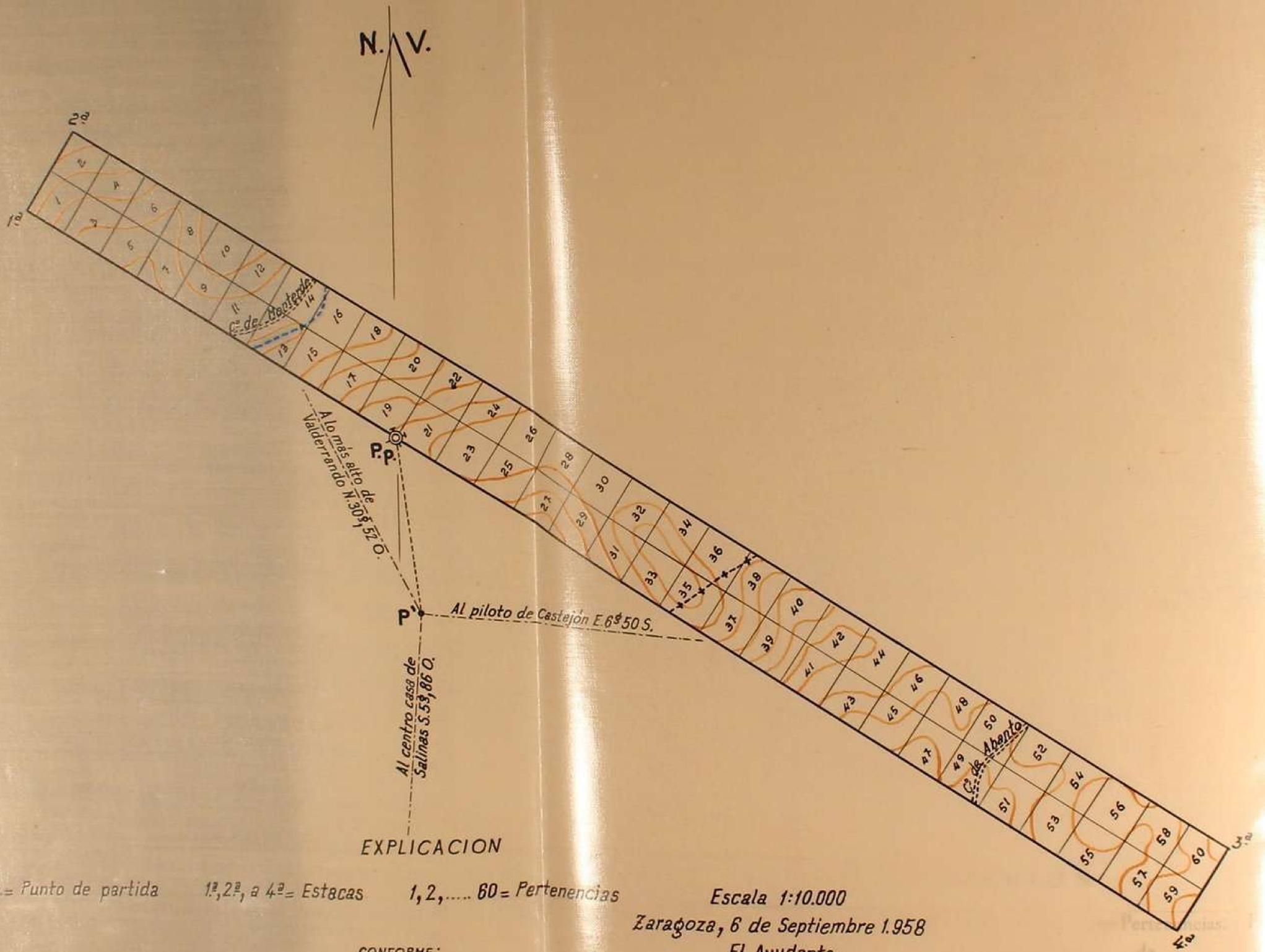
EXPLICACION

Escala 1:10000
 Zaragoza, 6 de Septiembre 1928
 El Ayudante,
 Ingeniero

[Handwritten signature]

salitinas

PLANO de demarcación del Permiso de Investigación de hierro titulado "Nuestra Señora del Castillo" número 2.133 sito en el paraje La Zapatera y Solana del Cañizarejo, término de Mon-terde y Abanto.



EXPLICACION

✕ Pp. = Punto de partida 1ª, 2ª, a 4ª = Estacas 1, 2, 60 = Pertenenencias

Escala 1:10.000
Zaragoza, 6 de Septiembre 1.958
El Ayudante,

CONFORME:
El Ingeniero,

Vº Bº
El Ingeniero Jefe,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Alejandro Churrus]

[Handwritten signature: Maure]

Explicación del plano de 60 pertenencias para el Permiso de Investigación nombrado N^o Sra. el Castillo cuyo expediente tiene el número 2.133 sito en el paraje La Zapatera otros de término municipal de Monterde y Abanto y demarcada por ingeniero que suscribe el día 11 de agosto de 1958

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	DIRECCIONES		DISTANCIAS HORIZONTALES	
	RUMBOS		m.	cm.
Desde P, punto de partida a un punto auxiliar P'	S.	8 ^o 12 E.	395,	00
Desde P' al Piloto de Castejón	E.	6 ^o 50 S.		
Desde P' al centro casa de Salinas	S.	5 ^o 86 O.		
Desde P' a lo mas alto de Valderrando	N.	30 ^o 52 O.		

LINEAS DE DEMARCACION

Desde el P. p. a	DIRECCIONES			DISTANCIAS HORIZONTALES		Superficie m. ²	SITIO DE LAS ESTACAS	MINAS COLINDANTES Y N.º DEL EXPEDIENTE
	Rumbos	Grados	Rumbos	m.	cm.			
a 1 ^a estaca	O.	35 ^o 55	N.	1.000.-		1	Todas en los	NINGUNA
a 2 ^a	N.	35 ^o 55	E.	200.-		0	montes comunales	
a 3 ^a	E.	35 ^o 55	S.	3.000.-		0	de	
a 4 ^a	S.	35 ^o 55	O.	2.000.-		0	Monterde y Abanto	
a P.p.	O.	35 ^o 55	N.	2.000.-		1		

Zaragoza, 6 de septiembre de 1958
El Ingeniero,

Alejandro Churrina

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El aparato empleado en la operación está dividido en 400 grados y su declinación magnética de 7º 12' al Oeste observada en la meridiana de Zaragoza el día 30 de julio de 1958; pero todos los rumbos expresados en este plano están referidos al norte verdadero

El punto de partida situado en el monte comunal de Monterde, es la esquina situada mas al Norte del corral de "La Zapatera"

El terreno comprendido por la demarcación corresponde a la formación geológica denominada triasica siendo la roca dominante calizas debiendo aceptar la declaración de mineral de hierro consignada a la solicitud de registro.

MINAS PROXIMAS

Ninguna



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

ASUNTO:

Sentencias

Señor Ingeniero Jefe:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59 y 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y en relación con el permiso de investigación de sesenta pertenencias de hierro nombrado "Nuestra Señora del Castillo", número 2133, sito en los términos municipales de Monterde y Abanto, de la provincia de Zaragoza, tengo el honor de informar a V.S. lo siguiente:

Todo el terreno que el permiso comprende pertenece al triásico, estando constituido por bancos alternados de arenisca de color rojizo y calizas y pizarras. Entre tales bancos se encuentran afloramientos de mineral de hierro que es el mineral objeto de la investigación.

Los trabajos de investigación proyectados consistirán en una serie de calicatas abiertas al hilo de los afloramientos de 6 metros de longitud por uno de ancho y dos o tres de profundidad, estimándose necesarias para el reconocimiento del yacimiento del orden de doce calicatas.

Ni dentro del perímetro demarcado ni en sus proximidades han sido observadas manifestaciones que permitan suponer la existencia de rocas bituminosas, minerales de uranio u otros radiactivos, como tampoco de hidrocarburos fluidos, no afectando al permiso la reserva hechas por el Estado para yacimientos potásicos por estar fuera de la zona que dicha reserva comprende.

Por todo lo expuesto el Ingeniero que suscribe estima debe ser concedido el referido permiso de investigación sin imposición de condiciones especiales, salvo las que puedan derivarse de las reservas hechas por el Estado de las rocas y minerales que antes se mencionan.

V.S. no obstante resolverá

Zaragoza, 8 de septiembre de 1.958
EL INGENIERO,

Alejandro Churrus

SEÑOR INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE Zaragoza.-

Veintiseis



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
Zaragoza

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, en su artículo 59, devuelvo a V. S. diligenciado, el expediente número ...2.133 correspondiente a la solicitud de permiso de investigación nombrado Nuestra Señora del Castillo juntamente con el acta de demarcación, planos de deslinde y planos de demarcación.

Al practicar ésta no he encontrado motivo por el cual se deban imponer otras condiciones que las generales de la Ley y Reglamento, debiendo ser considerado, el terreno solicitado, como productor de mineral de hierro.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza ocho de septiembre de 1958....

EL INGENIERO,

Alejandro Churruarín

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de ZARAGOZA.-

Veintisiete



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRITO MINERO DE Zaragoza

DILIGENCIA: Hecho efectivo el depósito constituido para la tramitación y demarcación del registro de hierro nombrado N.º Sra. del Castillo número 2.133 del término municipal de Monterde y Abanto cuyo resguardo número 628 de entrada, y 27885 de registro, importante 1.332.- pesetas de julio de 1958 con esta fecha, se distribuye el depósito consignado, entre el personal facultativo de este Distrito Minero que ha intervenido en el despacho, con arreglo a lo prevenido en el artículo 11, apartado A) de la vigente Instrucción de Indemnizaciones al Personal Facultativo de Minas de 2 de junio de 1908, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento de Régimen de Minería de 9 de agosto de 1946, firmando la presente los partícipes en la distribución.

El extracto de la liquidación queda archivado en la Carpeta correspondiente, habiéndose unido a la Carta de Pago justificante del ingreso del Impuesto de Utilidades.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1958

EL INGENIERO JEFE,



Handwritten signature of the Chief Engineer

EL INGENIERO ACTUARIO,

Handwritten signature of the Actuary Engineer: Alejandro Clavero

EL AYUDANTE,

Handwritten signature of the Assistant


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
Zaragoza

Veintiseis

PROVIDENCIA: Examinadas las diligencias consignadas en este expediente, devuelto por el Ingeniero D. Alejandro Churruca Blasco así como el Acta, planos y explicaciones referentes a la demarcación practicada, y encontrando, que se han cumplido las prescripciones legales y reglamentarias, esta Jefatura ha resuelto, con esta fecha, aprobar la demarcación realizada, así como la confrontación del proyecto y plano presentado para el permiso de investigación nombrado Nuestra Señora del Castillo número 2.133 de mineral de hierro, sito en término municipal de Monterde y Abanto provincia de Zaragoza poniendo en consecuencia el visto bueno en los planos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 60 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, de 29 de agosto de 1946.

Zaragoza, 10 de septiembre de 19 58
El INGENIERO JEFE,


JEFATURA DE MINAS
DISTRITO DE ZARAGOZA

Veintinueve

ASUNTO:



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

S/ Ref:

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el perimetro demarcado para el permiso de investigación de mineral de hierro nombrado NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO núm 2.133 de los términos de Monterde y Abanto de la provincia de Zaragoza, no está comprendido dentro de la zona reservada para sales potásicas - por las Ordenes Ministeriales de 17 de junio de 1935, 19 de junio de 1937 y 26 de julio de 1.949.

Zaragoza 29 de mayo de 1.959

EL INGENIERO JEFE



Treinta

ASUNTO:



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

Ref. _____

PROVIDENCIA.- El expediente de permiso de investigación para mineral de hierro denominado "Nuestra Señora del Castillo" núm. 2.133 ha seguido los trámites reglamentarios desde la presentación de su solicitud hasta la demarcación y devolución del expediente por el Ingeniero D. Alejandro Churruca Blasco. Del informe del ingeniero actuario y de los datos que figuran en esta Jefatura sobre la zona en que está enclavado este permiso de investigación, no se aprecia la existencia dentro del perímetro demarcado ni en sus proximidades, de rocas bituminosas, minerales radioactivos ni de hidrocarburos fluidos.

Examinado el expediente y aprobada su tramitación por el Ingeniero Jefe que suscribe, estima sea otorgado sin imposición de condición especial alguna, y haciendo constar en su otorgamiento que el permiso en cuestión está dentro de la zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales radioactivos e hidrocarburos fluidos, según Ordenes Ministeriales de 10 de mayo de 1.946 y 11 de mayo de 1950 y por Decretos de 29 de diciembre de 1948 y 12 de diciembre de 1952 respectivamente quedando fuera de la zona reservada para sales potásicas en este Distrito Minero.

Zaragoza 29 de mayo de 1.959

EL INGENIERO JEFE



[Handwritten signature]

Treinta y uno

ASUNTO:



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

Rel. _____

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza nº 150, correspondiente al día 4 de los corrientes se inserta el anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación nombrado "NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO" nº 2.133, de 60 pertenencias de hierro, sito en términos de Monterde y Abanto de la provincia de Zaragoza.

Y para que así conste firmo la presente en Zaragoza a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

EL INGENIERO JEFE.



[Handwritten signature]

Treinta y dos

ASUNTO:

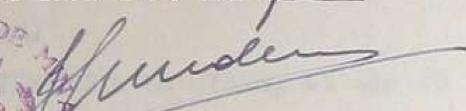


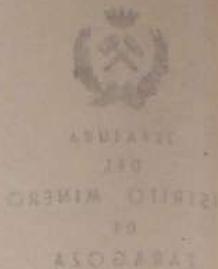
JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

Sf. Ref. DILIGENCIA: Para hacer constar que en el Boletín Oficial del Estado nº 180, correspondiente al día 29 de los corrientes, y en su página 10287 se inserta el anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación "NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO" nº 2.133, de 60 pertenencias de hierro, sito en términos de Monterde y Abanto de la provincia de Zaragoza.

Y para que conste firmo la presente en Zaragoza a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

EL INGENIERO JEFE



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

ASUNTO:

Treinta y tres

S. Ref. DON FERNANDO PLAJA ROBIA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA.

HAGO CONSTAR: que en el expediente instruido para el otorgamiento del permiso de investigación denominado "NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO" nº 2.133, concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE.- Dos mil ciento treinta y tres.

NOMBRE DEL PERMISO.- "NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO".

CLASE DE MINERAL.- Hierro.

TERMINO MUNICIPAL.- Monterde y Abanto.

PROVINCIA.- Zaragoza.

OTORGADO POR ESTA JEFATURA DE MINAS, el día 29 de Mayo-959.

PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B.O.P. nº 150 del 4-Julio-959.

id. id. EN EL B.O.E. nº 180 del 29-Julio-959.

COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el día 7-Septiembre-959.

NOMBRE DEL TITULAR.- D. Eladio Marco Huel.

Vecindad y domicilio.- Monterde (Zaragoza).

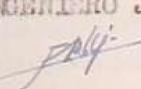
NOMBRE DEL REPRESENTANTE.- D. Miguel Marco.

Domicilio.- Avenida de Marina Moreno-27- Zaragoza.

SUPERFICIE OTORGADA.- 60 Has.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, expido el presente documento por duplicado, para la debida exacción del canon de superficie.

Zaragoza 9 de Septiembre de 1.959.
EL INGENIERO JEFE.



Ilmos. Sres. Director General de Impuestos sobre la Renta, Madrid y Delegado de Hacienda de Zaragoza.

Trenta y cuatro



MINISTERIO DE INDUSTRIA
DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

Distrito Minero de Zaragoza.

JEFATURA DE MINAS
DE
ZARAGOZA
- 8 SEP. 1959
N.º 732 SALIDA

N.º

Solicitado por D. Eladio Marco Muel. el permiso de investigación de Hierro denominado "NUES-TRA SEÑORA DEL CASTILLO" 2.133 sito en el término de Monterde y Abanto provincia de Zaragoza. y presentados por el interesado los documentos que señala el artículo 10 de la Ley de Minas, fué demarcado dicho permiso con 60 pertenencias el día 11-Agosto-1.958 y confrontado el plan de labores de investigación.

Esta Jefatura de minas, en virtud del Decreto de 12 de diciembre de 1958 (B. O. del Estado de 22-12-58, que transfiere la facultad de otorgar permisos de investigación), otorgó el permiso solicitado, sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar en el otorgamiento que el permiso se halla en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas según preceptúa la O. M. de 10 de mayo de 1946, habiendo sido publicado el otorgamiento en el B. O. de la Provincia de fecha 4-Julio-959 y en el B. O. del Estado de fecha 29-Julio-959

A sus debidos efectos comunicará Vd. oportunamente, y por escrito a esta dependencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la fecha en que tenga lugar el referido comienzo de los trabajos de investigación, que deberán dar principio dentro del plazo de seis meses desde la fecha de notificación del presente escrito, los que quedarán sujetos a la inspección y vigilancia de este Distrito; con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Policía Minera. En el escrito antes aludido se consignará el nombre del Facultativo (con aceptación de éste), bajo cuya dirección hayan de efectuarse los repetidos trabajos, y demás extremos pertinentes al caso; teniendo presente que, a tenor de lo previsto en los artículos 58 de la Ley y 170 del Reglamento de Minería, quedará incurso en causa de caducidad el permiso otorgado cuando, sin causa justificada, no se comiencen los trabajos dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha de notificación o se suspendan por más de seis meses consecutivos.

Al término de cada año de las labores de investigación; deberá presentarse una Memoria con los resultados obtenidos y un plan de labores para el año siguiente, según lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Si por causas de fuerza mayor debidamente justificadas por el interesado y apreciadas por la Jefatura, no pudiera dar principio a los trabajos en el plazo fijado o hubiera de suspenderlos o alterarlos, lo pondrán en conocimiento de dicha Jefatura que podrá conceder una prórroga, bien para la iniciación de los trabajos o bien para su suspensión nunca superior a seis meses.

La duración del mencionado permiso será de tres años, contados a partir de

Recibo el suplicante
a 6 de Septiembre de 1959
Eladio Marco Muel

la fecha en que se notificó al interesado el otorgamiento, prorrogables por el plazo y en los términos establecidos en la legislación especial aplicable, debiendo ser solicitada la correspondiente concesión de explotación tan pronto como la investigación demuestre suficientemente la existencia del yacimiento, y como último plazo antes de transcurrir treinta días desde la finalización del concedido por aquella. En el supuesto contrario, se entenderá renuncia Vd. a tal derecho. Cancelando el expediente esta Jefatura en virtud de la Circular de la Dirección General de Minas de fecha 23 de abril de 1957.

La solicitud deberá tramitarse por conducto de esta Jefatura y con ella se acompañará los documentos que señalan los artículos 79 y siguientes del Reglamento de Minería.

En cumplimiento del artículo 68 de dicho Reglamento, se notifica a Hacienda el otorgamiento de este permiso, a los efectos de tributación por canon de superficie.

No procederá la cancelación antedicha, en los casos en que hubiera pendiente de resolución alguna petición de prórroga reglamentariamente solicitada.

Cancelado el expediente se cursará la correspondiente notificación de la resolución y una vez firme ésta, se publicará en el B. O. del Estado y en el de la Provincia, con la declaración de terreno franco por tratarse de un permiso de investigación que aunque expirado había sido en su día otorgado.

Este permiso de investigación, de acuerdo con el artículo 170, será caducado en cualquier de los tres casos siguientes:

1.º.—Cuando el titular deje de satisfacer el importe de un año del canon de superficie y perseguido por vía de apremio no lo satisfaga en el término de quince días.

2.º.—Cuando sin causa justificada, no comience los trabajos según dispone el artículo 69 del Reglamento, o los tenga suspendidos durante un plazo superior a seis meses consecutivos.

3.º.—Por renuncia voluntaria del permiso formulada en escrito dirigido a la Jefatura de Minas o a la Dirección General según proceda, suscrito por el interesado o su representante legal.

Zaragoza 7 de Septiembre de 1959
EL INGENIERO JEFE,

DILIGENCIA.—En esta fecha recibo el plano de demarcación.

E. Borrojal de Octubre de 1959
EL INTERESADO,

Eladio Marco Muel

Editado por la Mutualidad de los Cuerpos de Minas al servicio del Ministerio de Industria.

Sr. D. Eladio Marco Muel.—



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

19 OCT. 1959

Canon de Superficie de Minas
REF. NEG. 11.405/959.E.O.

SALIDA 05761

PARA CUALQUIER TRAMITACIÓN CON EL CENTRO
MENCIONESE ESTA REFERENCIA

Esta Dirección General pone en conocimiento de V. S. que, con fecha 14-9-1.959, ha tenido entrada comunicación de ese Distrito Minero núm. 728 de fecha 10-9-1.959 relativa a 1 nuevo Permiso de Investigación denominado:

NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO.....2.133

de esa provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de Octubre de 1.959.

EL DIRECTOR GENERAL,
F.D.



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Z A R A G O Z A.

la fecha en que se no
y en los términos est
licitada la correspond
ción demuestre sufici
antes de transcurrir t
el supuesto contrario
pediente esta Jefatura
fecha 23 de abril de

La solicitud
acompañará los docu
mento de Minería.

En cumplimie
da el otorgamiento
superficie.

No procederá
te de resolución algu

Cancelado el
solución y una vez t
Provincia, con la dec
investigación que aur

Este permiso
en cualquier de los t

1.º.—Cuando
de superficie y pers
quinze días.

2.º.—Cuando
el artículo 69 del Re
seis meses consecuti

3.º.—Por ren
Jefatura de Minas o
do o su representant

DILIGENCIA.—En esta fecha recibo el plano de demarcación.

E. Gorroguibal de Cepubre de 19 *39*
EL INTERESADO,

Eladio Marco Muel

Editado por la **Mutualidad de los Cuerpos de Minas** al servicio del Ministerio de Industria.

Sr. D. Eladio Marco Muel.—

Treinta y seis

ASUNTO:


JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente expediente de permiso de investigación "NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO" nº 2.133 de 60 pertenencias de mineral de hierro, sito en términos de Monterde y Abanto de la provincia de Zaragoza, consta de TREINTA Y SEIS FOLIOS, correlativamente numerados y rubricados. Y para que así conste firmo la presente en Zaragoza a dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

EL INGENIERO JEFE *sectel*



Muel

Tocinta y siete



ILTMO SR.

ELADIO MARCO MUEL, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Monterde (Zaragoza), a V.I. con todo respeto acude y expone:

Que es concesionario del permiso investigación nombrado - NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO núm. 2.133, de 60 pertenencias de mineral de hierro sito en términos de Monterde y Abanto de la provincia de Zaragoza.

Que no conviniendo a mis intereses continuar con la posesión del citado permiso de investigación, renuncio a él por el presente escrito y acompaño la carta de pago correspondiente al abono del cánon de superficie del año 1.960 según prescribe el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

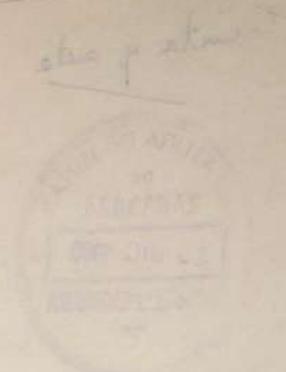
Por lo expuesto, ruego a V.I. tenga a bien ordenar se dé a este escrito la instrucción que proceda para que sea caducado el permiso de investigación citado.

Gracia que espero merecer de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Monterde p^a. Zaragoza 28 de diciembre de 1.960

Eladio Marco Muel

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de ZARAGOZA



Faded and mirrored text from the reverse side of the page, including the name 'GLADIO MARCO MUEL' and 'MONTERDE'.



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS ZARAGOZA

Trenta y ocho 81
Núm. 281

Impuesto de MINAS

En cumplimiento y a los fines dispuestos en el artículo 6.º del R. D. de 11 de Septiembre de 1912, pongo en conocimiento de Ud. que las pesetas 448.20 importe del canon por superficie del presente año, correspondiente a la cesión minera de su propiedad, titulada (n.º 2.º del Cas-tillo) debe hacerlas efectivas antes del 31 de Diciembre próximo, pues en caso contrario, de no efectuar su ingreso para la fecha mencionada, se dispondrá la caducidad de la mina de referencia por ministerio de la Ley, sin perjuicio de exigir la realización de dicho descubierta por la vía reglamentaria de apremio.
Zaragoza de 10 SEP. 1920
de 196.

859
448
1307

D. Gladio Marco Muel

Monterde

Trenta y tres

Juan Canon

Año 1960

Concepto tributario

281

del Talón de Cargo de la liquidación núm.

Muel

Entregado, por la liquidación y concepto anotados la cantidad de 448 con 20 cts.

Et

01-1-60	04003	-II+	BN***448/20
Fecha	Número	Concepto	Cobrado

REGISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SARAGOZA

X-1 (1959)



Faint, mirrored text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.

Impreso en el Ministerio de Hacienda de Saragoza

Quaranta

ASUNTO:

JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

RESOLUCION

Vista la instancia suscrita por D. Eladio Marco Muel, en la que solicita la caducidad del expediente de permiso de investigación "NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO" nº 2.133, de los términos municipales de Monterde y Abanto de la provincia de Zaragoza, el cual figura otorgado a nombre de dicho señor.

Visto que a la instancia indicada se acompaña la correspondiente carta de pago acreditativa de estar al corriente del pago del canon de superficie.

Esta Jefatura de Minas en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, con esta fecha, declara la caducidad del expediente de permiso de investigación nombrado "NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO" nº 2.133, de sesenta pertenencias de mineral de hierro.

Notifíquese al interesado y hagense las publicaciones y notificaciones correspondientes.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1.960.

EL INGENIERO JEFE.



Eladio Marco Muel

El Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza

Cuarenta y uno

ASUNTO:

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

JEFATURA DE MINAS DE ZARAGOZA 30 DIC. 1960 N.º 1.176 SALIDA

Con fecha 30 de Diciembre del corriente se ha dictado por esta Jefatura de Minas, la siguiente:

"Resolución .- Vista la instancia suscrita por D. Eladio Marco Muel, en la que solicita la caducidad del expediente de permiso de investigación "NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO" nº 2.133, de los términos municipales de Monterde y Abanto de la provincia de Zaragoza, el cual figura otorgado a nombre de dicho señor. -

Visto que a la instancia indicada se acompaña la correspondiente carta de pago acreditativa de estar al corriente del pago del canon de superficie.-

Esta Jefatura de Minas en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, con esta fecha, declara la caducidad del expediente de permiso de investigación nombrado "NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO" nº 2.133, de sesenta pertenencias de mineral de hierro.-

Notifíquese al interesado y hagáense las publicaciones y notificaciones correspondientes.-

Zaragoza 30 de Diciembre de 1.960.- El Ingeniero Jefe.- Firmado: Santiago Baselga, rubricado.- Está el sello en tinta de la Jefatura de Minas.- Distrito de Zaragoza".-

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años. Zaragoza 30 de Diciembre de 1.960. EL INGENIERO JEFE.



Handwritten signature of Santiago Baselga.

Sr. D. Eladio Marco Muel.- MONTERDE. (Zaragoza)



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

ASUNTO:

Cuarenta y dos

s/ Ref. DILIGENCIA: Para hacer constar que en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza nº 8, correspondiente al día 11 de Enero del corriente, se inserta el anuncio relativo a la caducidad del permiso de investigación "NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO" nº 2.133, de 60 pertenencias de mineral de hierro, sito en términos de Monterde y Abanto de la provincia de Zaragoza.

Y para que así conste firmo la presente en Zaragoza a catorce de Enero de mil novecientos sesenta y uno.

EL INGENIERO JEFE.



[Handwritten signature]

Cuarenta y tres

ASUNTO:


JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

Ref. DILIGENCIA: Para hacer constar que en el Boletín Oficial del Estado nº 27, correspondiente al día 1 de Febrero del corriente, y en su página 1586, se inserta el anuncio relativo a la caducidad del permiso de investigación "NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO" nº 2.133, de 60 pertenencias de hierro, sito en términos de Monterde y Abanto de la provincia de Zaragoza.

Y para que así conste firmo la presente en Zaragoza a once de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

EL INGENIERO JEFE.


[Handwritten signature]

Cuarenta y cuatro

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE Zaragoza

DON SANTIAGO BASEIGA ALADREN, INGENIERO JEFE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

HAGO CONSTAR que con fecha 30 de Diciembre de 1960, y por el Jefe de Minas Excmo. Sr. Ministro de Industria, ha sido decretada la caducidad de 1 permiso de investigación núm. 2.133, cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

NUMERO DEL EXPEDIENTE Dos mil ciento treinta y tres
NOMBRE DEL PERMISO ~~CONCESION~~ "NUESTRA SRA. DEL CASTILLO"
TERMINO MUNICIPAL Monterde y Abanto.
PROVINCIA Zaragoza
PUBLICADA LA CADUCIDAD EN EL B. O. P. n.º 8 del 11-Enero-1961.
Idem id. EN EL B. O. E. n.º 27 del 1-Febrero-1961
NOMBRE DEL TITULAR D. Eladio Marco Muel
Vecindad y Domicilio Monterde (Zaragoza)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE D. Miguel Marco.
Domicilio Avenida Marina Moreno - 27 - Zaragoza
CAUSA DE LA CADUCIDAD Renuncia del interesado
MINERAL.- Hierro.
PERTENENCIAS.- 60.
FECHA DE SOLICITUD DE LA RENUNCIA 28 de Diciembre de 1.960.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes.

Zaragoza 20 de Febrero de 1961
EL INGENIERO JEFE,

[Stamp: JEFATURA DE MINAS DISTRITO DE ZARAGOZA] [Signature]

Ilmo. Sr. Director General de Impuestos sobre la Renta.—MADRID.

Cuarenta y cinco

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRITO MINERO DE Zaragoza

DON SANTIAGO BARRIGA ALADREN, INGENIERO JEFE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

HAGO CONSTAR que con fecha 30 de Diciembre de 1960, y por Excmo. Sr. Ministro de Industria, ha sido decretada la caducidad de 1 permiso de investigación número 2.133, cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

NUMERO DEL EXPEDIENTE Dos mil ciento treinta y tres
NOMBRE DEL PERMISO O CONCESION "HUESTRA SRA. DEL CASTILLO"
TERMINO MUNICIPAL Monterde y Abanto.
PROVINCIA Zaragoza
PUBLICADA LA CADUCIDAD EN EL B. O. P. n.º 8 del 11-Enero-1961.
Idem id. EN EL B. O. E. n.º 27 del 1-Febrero-1961
NOMBRE DEL TITULAR D. Eladio Marco Muel
Vecindad y Domicilio Monterde (Zaragoza)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE D. Miguel Marco.
Domicilio Avenida Marina Moreno - 27 - Zaragoza
CAUSA DE LA CADUCIDAD Renuncia del interesado
MINERAL.- Hierro.
PERTENENCIAS.- 60.

FECHA DE SOLICITUD DE LA RENUNCIA 28 de Diciembre de 1.960.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes.

Zaragoza 20 de Febrero de 1961

EL INGENIERO JEFE, [Signature]

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de ZARAGOZA.

ASUNTO:



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

Ref.

"Papel timbrado del Ministerio de Hacienda.- Dirección General de Impuestos sobre la Renta.- Canon de Superficie de Minas.- Esta Dirección General pone en conocimiento de V.S. que con fecha 24/2/961, ha tenido entrada comunicación de ese Distrito Minero núm-- de fecha 20/2/961, relativa a caducidad Permisos de Investigación, cuyos números y denominaciones se reseñan al dorso.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid 24 de Febrero de 1.961.- El Director General.- P.D. Firmado: ilegible, rubricado.- Está el sello en tinta del Ministerio de Hacienda.- Registro General.- 28-Feb. 1.961.- Salida 00640.- Otro de la Jefatura de Minas de Zaragoza.- 2-Mar. 1.961.- Nº 128 Entrada.- Al pie: Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.-

DORSO QUE SE CITA.-

- Nº 2.133. NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO.
- Nº 2.154. NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA.
- Nº 2.160. LA TORRE.
- Nº 2.162. SAN IÑIGO SEGUNDA.
- Nº 2.163. SAN IÑIGO TERCERA.
- Nº 2.170. MARIA LUISA.

Es copia.

EL INGENIERO JEFE.



[Handwritten signature]

Cuarenta y siete

ASUNTO:



JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA



JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente expediente de permiso de investigación "NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO" nº 2133, de 60 pertenencias de mineral de hierro, sito en términos municipales de Monterde y Abanto de la provincia de Zaragoza, consta de CUARENTA Y SIETE FOLIOS, correlativamente numerados y rubricados.

Y para que así conste firmo la presente en Zaragoza a cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.

EL INGENIERO JEFE.



[Handwritten signature]

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

- ... 2.133
- ... 2.134
- ... 2.135
- ... 2.136
- ... 2.137
- ... 2.138
- ... 2.139
- ... 2.140

EL INGENIERO JEFE



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

PLANO
DE
DEMARCAACION DEL PERMISO DE INVESTIGACION
DE

NOMBRADO
Nuestra Señora del Castillo

En el término de Monterde y Abanto
DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Expediente Número 2.133



PLANO de demarcación del Permiso de Investigación de
número _____ sitio en el paraje _____ titulado _____
, término _____ de _____

ADIT

EXPLICACION

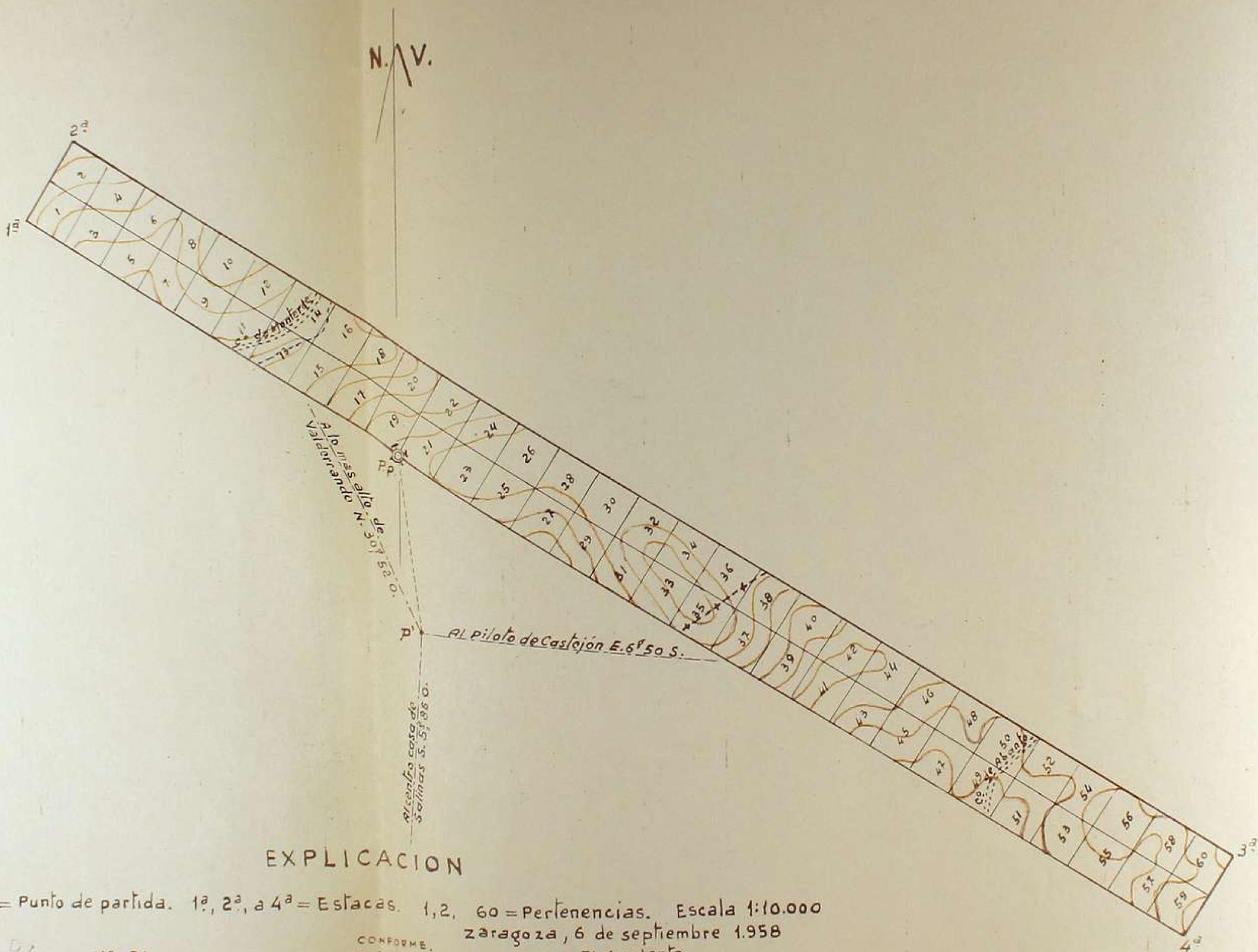
⌘ = Punto de partida 1.ª, 2.ª, a _____ = Estacas 1,2, _____ = Pertenencias. Escala 1: _____
de _____ 195

V. B.
El Ingeniero Jefe,

CONFORME:
El Ingeniero,

El Ayudante,

PLANO de demarcación del Permiso de Investigación de hierro
 titulado "Nuestra Señora del Castillo" número 2.133 sito en el paraje
 La Zapatera y Solana del Cañizarejo, término de Monterde y Abanto.



EXPLICACION

X = Punto de partida. 1ª, 2ª, a 4ª = Estacas. 1, 2, 60 = Pertenenencias. Escala 1:10.000
 Zaragoza, 6 de septiembre 1958

CONFORME.
 El Ingeniero,

El Ayudante,

Alejandro Churrina
Hauer



Explicación del plano de 60 pertenencias para el Permiso de Investigación nombrado *N.º Sra. del Castillo y otros* cuyo expediente tiene el número 2.133 sito en el *paraje La Zapatera* de término municipal de *Monterde y Abanto* y demarcada por el Ingeniero que suscribe el día 11 de agosto de 1958

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	DIRECCIONES		DISTANCIAS HORIZONTALES	
	RUMBOS		m.	cm.
Desde P, punto de partida a un punto auxiliar P'	S.	38°, 12 E.	395,	00
Desde P' al Piloto de Castejón	E.	68°, 50 S.		
Desde P' al centro casa de Salinas	S.	58°, 86 O.		
Desde P' a lo mas alto de Valderrando	N.	308°, 52 O.		

LINEAS DE DEMARCACION

Desde el P. p. a	DIRECCIONES			DISTANCIAS HORIZONTALES		Superficie m.²	SITIO DE LAS ESTACAS	MINAS COLINDANTES Y N.º DEL EXPEDIENTE
	Rumbos	Grados	Rumbos	m.	cm.			
1ª estaca	O.	358,55	N.	1.000.	-	1 000.000 1	Todas en los montes comunales de Monterde y Abanto	NINGUNA
1ª a 2ª	N.	358,55	E.	200.	-			
2ª a 3ª	E.	358,55	S.	3.000.	-			
3ª a 4ª	S.	358,55	O.	200.	-			
4ª a P.p.	O.	358,55	N.	2.000.	-			

Zaragoza, 6 de septiembre de 1958
El Ingeniero,

Alejandro Churrus

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El aparato empleado en la operación está dividido en *400* grados y su declinación magnética es de *7° 12'* al Oeste observada en la meridiana de *Zaragoza* el día *30* de *julio* de *1958*; pero todos los rumbos expresados en este plano están referidos al norte verdadero.

El punto de partida *situado en el monte comunal de Monterde, es la esquina situada mas al Norte del corral de "La Zapatera"*

El terreno comprendido por la demarcación corresponde a la formación geológica denominada *tríasica* siendo la roca dominante *calizas* debiendo aceptar la declaración de mineral de *hierro* consignada a la solicitud de registro.

MINAS PROXIMAS

Ninguna

